

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6669 *BANESCO HOLDING LATINOAMÉRICA, S.A.*

Anuncio de acuerdo de reducción de capital.

La junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2019, adoptó por unanimidad de los accionistas que ostentan el 100% del capital social, dos acuerdos de reducción del capital social, el primero de ellos en 17.526.854,00 euros, para compensar pérdidas, y el segundo de ellos en 18.338.132,00 euros, para dotar la reserva voluntaria, mediante la amortización de un total de 35.864.986 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas. Todo ello con el objeto de mejorar la imagen patrimonial de la sociedad, sin que haya lugar a devolución de aportaciones a los accionistas y sin que varíe el patrimonio neto de la sociedad.

Como consecuencia de las reducciones de capital acordadas, el capital social queda fijado en la cifra de 50.000.000,00 euros.

En la reducción de capital para compensar pérdidas, de acuerdo con el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan del derecho de oposición por lo que su eficacia es inmediata.

En la reducción de capital para dotar la reserva voluntaria, de acuerdo con el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores gozan del derecho de oposición, por lo que tendrá efectos transcurrido un mes desde el último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Los citados acuerdos de reducción de capital toman como referencia el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018, aprobado por la citada junta general ordinaria con carácter previo a los acuerdos de reducción de capital, y auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, la firma KPMG Auditores, S.L. Dicho balance y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Puesto que las acciones están representadas por títulos múltiples se procederá a la amortización de los antiguos y la emisión de nuevos títulos múltiples. Los accionistas podrán canjear los antiguos títulos por los nuevos en el plazo de un mes desde la inscripción en el Registro Mercantil de las dos operaciones de reducción de capital.

Madrid, 21 de junio de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Alviarez.

ID: A190046387-1